



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

Plan Estratégico De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones 2024, Instituto Municipal De Transporte Y Tránsito De Corozal – IMTRAC

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI del Instituto Municipal de Transportes y Tránsito de Corozal, incorpora la actualización de la gestión estratégica de TI alineada al portafolio de productos y servicios de TI definidos y aprobados para la vigencia 2024, los cuales se encuentran alineados con la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo así a la consecución de las macro-metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia en lo relacionado con la Transformación Digital.

El PETI institucional está alineado al modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) y a los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital en los habilitadores transversales de arquitectura de TI”, cultura y apropiación, seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales y seguridad y privacidad de la información, redundando en beneficios a los grupos de valor del IMTRAC (servidores públicos, entidades y ciudadanos).

Este documento sienta las bases para una gestión tecnológica sólida, orientada a mejorar la calidad de nuestros servicios y fortalecer la infraestructura tecnológica necesaria para hacer frente a los desafíos presentes y futuros en el ámbito de nuestro sector. Con el compromiso de toda la comunidad institucional, estamos seguros de que el PETI será un instrumento clave para el éxito y la excelencia en la prestación de servicios en nuestro instituto.

Como resultado de la implementación de PETI institucional, se fortalecerá el proceso de Tecnologías de la Información, el cual apoya transversal y estratégicamente al resto de procesos institucionales. Se plantea la implementación del PETI en el marco del desarrollo de un nuevo ciclo de Arquitectura Empresarial con énfasis en los dominios del modelo de Gestión y Gobierno de TI.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

2. OBJETIVO

Desarrollar lineamientos para orientar el crecimiento, mantenimiento y fortalecimiento TI del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC, para garantizar la adecuada administración de los recursos tecnológicos, infraestructura de datos y comunicaciones en la entidad.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar los servicios tecnológicos que tiene el IMTRAC actualmente.
- Implementar estratégicamente sistemas de información que puedan beneficiar a la población misional del IMTRAC.
- Adoptar la implementación de política de Gobierno Digital, mediante un ejercicio de Arquitectura Empresarial, para fortalecer los procesos de transformación digital del IMTRAC, mejorando el nivel de implementación de la política de gobierno digital.
- Mejorar los componentes de seguridad de todos los dominios del marco referencial para el IMTRAC.

3. ALCANCE

El presente Plan Estratégico de Sistemas de Información aplica para todos los procesos que contribuyen al desarrollo de los recursos de tecnologías de información y comunicación en el Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC.

El presente documento aplica los lineamientos establecidos en la Guía técnica "G.ES.06 Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI" definido por MinTic y es el resultado del trabajo colaborativo realizado entre la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las cada una de las áreas que conforman la Entidad para la vigencia 2024.

4. MARCO NORMATIVO

El Plan Estratégico De Las Tecnologías De Información aplicado al IMTRAC, se encuentra directamente relacionado a la normatividad nacional colombiana, por tal razón es compromiso de esta entidad seguir detalladamente las pautas que presenta el MINTIC para las entidades del estado.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 527 de 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

Decreto 1122 de 1999	Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe.
Decreto 1151 de 2008	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 del 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1712 del 2014	Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 0103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de tecnología de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 2433 de 2015	Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Resolución 2710 de 2017	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.
Decreto 728 de 2017	Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078, para fortalecer el modelo de



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

	Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.
Decreto 1413 de 2017	En el Capítulo 2 Características de los Servicios Ciudadanos Digitales, Sección 1 Generalidades de los Servicios Ciudadanos Digitales.
Ley 1581 de 2017	Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales.
CONPES 3920 de Big Data 2018.	La presente política tiene por objetivo aumentar el aprovechamiento de datos, mediante el desarrollo de las condiciones para que sean gestionados como activos para generar valor social y económico. En lo que se refiere a las actividades de las entidades públicas, esta generación de valor es entendida como la provisión de bienes públicos para brindar respuestas efectivas y útiles frente a las necesidades sociales.
Decreto 1008 De 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
CONPES 3975 2019	Define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial, estableció una acción a cargo de la Dirección de Gobierno Digital para desarrollar los lineamientos para que las entidades públicas del orden nacional elaboren sus planes de transformación digital con el fin de que puedan enfocar sus esfuerzos en este tema.
Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública Cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Pública Efectiva.
Ley 1955 de 2019	Establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

Decreto 620 de 2020	"Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del párrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
Directiva Presidencial No. 03 de 2021.	Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.
Decreto 767 de 2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 338 de 2022	Por el cual se adiciona el título 21 a la parte 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones.
Directiva Presidencial 02 de 2022	Reiteración de la política pública en materia de seguridad digital.

5. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

Las rupturas estratégicas nos permiten identificar los paradigmas a romper de la Institución pública para llevar a cabo la transformación de la gestión de TI. El Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal, ha identificado las brechas que deben ser tenidas en cuenta para la implementación de los proyectos de TI:

- Implementación de Arquitectura Empresarial.
- Fortalecer el Gobierno y Gestión de TI.
- Fortalecer el Gobierno de Datos y Gestión de Información.
- Ampliar las capacidades tecnológicas y de recurso humano de TIC.
- Fortalecer la gestión de proyectos de TI (planeación, seguimiento, gestión de riesgos, adquisiciones, interesados).
- Alinear las soluciones con los procesos, aprovechando las oportunidades de la tecnología, según el costo/beneficio.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

- Promover la transferencia de conocimientos en los contratos de bienes y servicios de TI.

6. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Durante el periodo de gobierno actual se identificó que el IMTRAC tenía serias debilidades en cuanto a fortalecimiento institucional en lo relacionado con la cultura de la información, en la gestión y control de los datos, así como en la infraestructura tecnológica actual, el INSTITUTO no cuenta con sistemas informáticos a pesar de tener una serie de computadores. Se cuenta con un servicio de Internet y telefonía, ante la necesidad urgente de mecanismos para entregar al ciudadano trámites y servicios adecuados en la plataforma RUNT para así continuar con los principios de Gestión, transparencia y eficacia en los trámites y servicios que presta un Instituto de Tránsito.

Aunque el Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC no cuenta con una Oficina de Sistemas, la Dirección misma ha asumido dentro de sus posibilidades el rol de rectora de los asuntos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el mismo, logrando importantes avances.

Dadas las actuales condiciones y el contexto nacional e internacional en cuanto a la importancia de estas herramientas en las entidades, ciudadanos y los diferentes sectores de la sociedad en cuanto a lo primordial y estratégico de un adecuado uso de la tecnología, se perciben las siguientes situaciones:

1. Las dependencias del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC, necesitan de aplicaciones de software de acuerdo a sus necesidades, para la elaboración de oficios, hojas contables, el ingreso a plataformas para consulta, reporte y cargue de información a nivel de tránsito y transporte (RUNT, SIMIT) actualmente se necesitan de softwares adicionales que agilicen procesos como es un sistema de Archivo y Gestión Documental aplicable.
2. No se cuenta con un sistema Integral propio de comunicación interna entre dependencias, que busque integrar a las diferentes dependencias de manera confiable le permitieran la toma de decisiones y conocer de manera inmediata y gratuita cualquier situación que facilitará la gestión integral en el tránsito. Adicional a esto la transferencia de archivos internos.
3. Se insta definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

4. Se hace necesario el uso adecuado de medios de almacenamiento extraíbles USB, el Análisis de estos con antivirus antes de ingresarlos a un PC, para la seguridad de los mismos, el uso de contraseñas para cada equipo y funcionario. Actualmente la licencia de software es limitada ya que al momento de la compra de los mismos equipos estos softwares vienen preinstalados. El proceso de soporte Técnico solo se hace cuando ya falla el equipo de cómputo.

6.1 Estrategia de TI: El IMTRAC trabajará aplicando los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ministerio TIC) para implementar estrategias que permitan un adecuado acceso, uso y apropiación de las TIC, lo cual impulsará el desarrollo endógeno y la competitividad del instituto se intensifique el uso y la apropiación de las TIC, y se generen contenidos y aplicaciones, convergiendo dentro de un ecosistema digital.

La descripción detallada del proceso de Tecnologías de la Información, se encuentra detallado en Sistema Integrado de Planeación Gestión el cual debe incluir: Objetivo, Alcance, Líder del proceso y Gestor del Proceso. La estrategia está direccionada a fortalecer la gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), que permita la adopción de los estándares y lineamientos de la arquitectura empresarial para un desarrollo incluyente, sostenido, participativo y transparente dentro del IMTRAC.

6.2 Uso y Apropiación de la Tecnología: el Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC Considera la tecnología informática y de comunicaciones como un instrumento de servicio a la comunidad y la ciudadanía, con un entendimiento de la tecnología informática y de comunicaciones como un pilar fundamental para la modernización y optimización de procesos y funciones.

El IMTRAC propende permanentemente por el uso de instrumentos que permitan obtener una valoración del nivel de aceptación y uso de la tecnología al interior de la entidad. Este concepto busca que los usuarios promuevan e intercambien información, recursos y posibilidades de comunicación e interacción, utilizando los aplicativos y sistemas de información para la consolidación de una administración más eficiente, tecnológica y rápida en la operación de sus procesos.

Inventario de software y de aplicativos. De acuerdo a la información consolidada con respecto al Software (Sistema Operativo), existe un evidente predominio del sistema operativo Windows que en total conforma el 100%, y como plataforma de trabajo la versión 7, 8 y 10

Teniendo en cuenta que existen 11 equipos el número de licencias de software que para el caso de sistemas operativos y ofimática se puede evidenciar el uso de software no licenciado en el Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC, aunque esta situación cambió ya que se adquieren los equipos con control de compra, donde se incorpora a la adquisición un licenciamiento MOLP o OEM



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

(Microsoft Open Licence, es un modo más simple de adquirir una licencia indefinida para el software de Microsoft. Ellas son diseñadas para todas las entidades de comercio, empresas pequeñas y medianas y entidades de educación y del estado), políticas establecidas por la oficina Asesora de Informática y Telemática OAIT, por otro lado, se estableció que dicha compra debe cubrir garantías en Mantenimiento.

Inventario de hardware. Teniendo en cuenta el número de equipos que posee actualmente son de media gama (Buenos procesadores y memorias RAM, monitores LCD óptimos para el trabajo) la mayoría están conectados a la red (inalámbrica o cableada LAN) y poseen un uso normal dentro de la plataforma de Red, lo que indica que el grado de obsolescencia es nulo. (muchos imprimen mediante red a una impresora conectada a la misma).

Con relación a los periféricos (Hardware) el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal IMTRAC cuenta con aproximadamente con 13 tipos de periféricos entre ellos Impresoras Láser, Impresora de Tinta, Cámaras de seguridad en puntos estratégicos, fotocopiadora, Escáneres (Impresoras Multifuncionales).

El servicio de Internet Banda Ancha lo brinda el proveedor TIGO Telecomunicaciones el cual proveyó de Módems de Internet marca Huawei y brinda soporte técnico tanto físico como por vía telefónica eficientemente.

El IMTRAC debe fortalecer la Política de Seguridad Informática, en la que se disponen los lineamientos técnicos y legales para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, incluyendo la adopción de controles que respondan a las necesidades del Instituto y que contribuyan al alcance de las metas institucionales.

Esta política debe estar encaminada a proteger, preservar y administrar los activos de información que interactúan para el acceso a la información institucional del IMTRAC y el uso de los servicios tecnológicos frente a amenazas y vulnerabilidades internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar el cumplimiento de las características de confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad, confiabilidad y no repudio de la información. para ello se requiere realizar actividades de fomento que logren un mayor nivel de uso y apropiación.

Para fomentar el uso y apropiación de la tecnología es necesario tener en cuenta:

- Garantizar el acceso a todos los públicos.
- Usabilidad.
- Evaluación del nivel de adopción de tecnología y satisfacción en el uso.
- Acceso a la red.
- Capacitación.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

- Promover la toma de decisiones basadas en datos y la analítica de datos, y capacitar en cómo utilizar esta información para mejorar los procesos y tomar decisiones informadas.

Es preciso contar con herramientas de diferentes niveles: básicas, analíticas y gerenciales. También se deben definir y aplicar procesos para comunicar, divulgar, retroalimentar y gobernar el uso y apropiación de TI. Todo esto con el objetivo principal de construir una administración de alto desempeño con las personas, para que TI sea un factor de valor estratégico.

6.3 Sistemas de Información: La viabilidad técnica, económica, legal y operativa se tendrán presente para el desarrollo de sistema, el estudio emprende con una viabilidad detallada acerca de los problemas y limitaciones TIC detectadas en el IMTRAC.

El Directorio de Sistemas de información, aplicaciones, portales y microsítios, se mantiene regularmente y se cuenta con el procedimiento para la construcción y mantenimiento de sistemas de Información, el cual contempla cada una de las fases, etapas y actividades principales. De igual manera, se cuenta con el catálogo sistemas de información y la definición de los servicios de TI entre los cuales Podemos mencionar: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG, SUIT, Sistema APOLO (tesorería y contabilidad).

Red de datos. En la actualidad el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal IMTRAC cuenta con una red LAN e Internet Inalámbrico WIFI con una topología de red IPV4 los equipos poseen una tarjeta de red integrada aunque los módems de la empresa de telefonía son con tecnología wifi esta señal es deficiente para conectar a todos los equipos, se optó por conectar alámbricamente (Cable de Red) a routers ADSL que distribuyen este servicio llegando a las oficinas donde la señal es muy intermitente.

Cabe resaltar que como no poseemos sede propia (la actual es alquilada) no podemos proceder a la instalación de canaletas, ni a la adecuación del inmueble para el pase de cableados de una oficina a otra por lo que se recurre a pasar los cables por los rincones y aristas de las paredes de la infraestructura.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



Para la seguridad de la conexión hacia Internet se tiene configurados un Firewall de Windows que soporta la seguridad de los equipos, correos electrónicos institucionales, etc.

6.4 Servicios Tecnológicos: se debe diseñar una arquitectura de servicios tecnológicos definida, la cual soporte los sistemas de información, aplicaciones y portales institucionales; para asegurar el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica y mitigar posibles riesgos, se cuentan con planes de mantenimiento preventivo que se deben ejecutar de manera periódica y correctivo en caso de presentarse fallas. Sin embargo, el IMTRAC no cuenta con una herramienta de software que permitiría realizar monitoreo del nivel de consumo de los recursos críticos de TI y administrar su disponibilidad.

El IMTRAC, a través de Administración de los servidores proporciona de una manera eficiente el acceso a la información almacenada en los discos duros de los equipos servidores de la entidad, Mantiene la plataforma informática de la entidad en sus componentes de servidores, equipos de escritorio y portátiles, para que estén libres de virus informáticos y software mal intencionado, evitando la pérdida, daño o alteración de la información, y daño físico en los equipos de cómputo.

6.5 Gestión De Información: Para los proyectos en el presente PETI se realizará el diagnóstico de la arquitectura de información, realizando un aprovechamiento de los componentes de información que se pueden reutilizar para hacer una integración de la información que sea beneficiosa para el IMTRAC, para el sector y para el ciudadano.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

No obstante, aunque se han adelantado procesos de integración, existen falencias que requieren que se avance en el diagnóstico de arquitectura de información, que permita tener claros los beneficios en la reutilización de componentes de información, identificación de las fuentes de datos, métodos y métricas de calidad de los datos, flujos de información, gobierno de datos, entre otros.

La información correspondiente a los activos de información y su flujo a través de los diferentes procesos dentro del Sistema Integrado de Gestión, se consolidan en el documento “Inventario y Clasificación de Activos de Información. De igual manera se cuenta con la matriz de lenguaje común de intercambio de información que realiza procesos de interoperabilidad para los sistemas misionales: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT y el Formulario único de Reportes y Avances de Gestión - FURAG.

6.6. Gobierno de TI: con el propósito de cumplir con los objetivos de la entidad en materia tecnológica acatando los lineamientos de MinTIC, se han adelantado los procesos contractuales a fin de contar con los servicios profesionales para liderar procesos de arquitectura de software, administración de bases de datos, administración de Infraestructura y Seguridad de la Información, conformación de equipo de soporte y administración del servicio.

Se debe promover la adopción de la estructura del Modelo de Gestión de Proyectos TI propuesta por MINTIC, ya que hasta la fecha NO se han adoptado buenas prácticas de gestión de proyectos como la planeación, seguimiento, gestión de riesgos, adquisiciones, interesados, costos y alcance, los cuales se registran tanto en el Sistema Integrado de Gestión - SGI, el sistema Seguimiento a proyectos de inversión pública como en el Seguimiento a proyectos de inversión pública – SPI. El proceso de tecnologías de información debe ser elaborado siguiendo los lineamientos del Sistema integrado de gestión y se deben estructurar según el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), que permite una mejora continua de los procedimientos.

7. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

Las TIC contribuyen a generar, transmitir y potenciar la creación de conocimiento –en particular ciencia y tecnología- constituyéndose en uno de los habilitadores centrales para la generación de la innovación.

7.1 Modelo Operativo: El plan estratégico del IMTRAC tiene como objetivo servir como herramienta a sus dependencias, para que orienten sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, financieros, físicos, tecnológicos e institucionales), hacia el logro de los objetivos y metas anuales de la Administración. La misión, visión, mapa de proceso y procedimientos deben ser actualizados.

El proceso de administración Tecnologías de la información es un proceso transversal que se ubica en el macro proceso de Apoyo, proceso Gestión de la



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

Información y debe “Garantizar de forma permanente y oportuna la disponibilidad, integridad, reserva, confidencialidad y resguardo de los datos y la información de la administración, mediante la políticas de gestión de seguridad de la información y el seguimiento para su aplicación; la búsqueda constante del uso de nuevas tecnologías y el soporte tecnológico de los sistemas, estructuras y equipos que almacenan, manejan y transportan los datos y la información, para acercar al usuario a la Administración Central utilizando sus diferentes servicios y facilitar a los colaboradores la ejecución de operaciones institucionales”.

7.2 Necesidades de Información: Reconocimiento de la vital importancia estratégica de la información en todos los niveles del IMTRAC. Se deben fortalecer la aplicación de mecanismos de autocontrol, autogestión, autorregulación y de evaluación para garantizar la mejora continua.

Con el propósito de dar respuesta a las funciones y objetivos estratégicos el IMTRAC propende por la transparencia y la participación ciudadana, debe dar manejo a información relacionada con peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, etc., a los cuales debe dar respuesta en los términos legales establecidos. Así mismo, recibe solicitudes de información de otras Entidades que interactúan entre sí, no solo para el sector, a fin de ser reutilizados como información pública y crear servicios derivados de los mismos.

Se utilizan para el manejo y utilización de información: mapa de riesgos de cada proceso, caracterización de los grupos de valor, plan de acción, costo de planta y nómina, plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), informes de resultados, seguimiento y evaluación, requerimientos normativos y legislativos, PQRSD atendidas, portafolio de productos y servicios, recursos administrativos para la Intervención, presupuesto institucional, normativa y lineamientos en materia financiera, presupuestal, contable, contractual y administrativa, informes de auditorías, información del SIGEP, plan estratégico talento humano, plan anual de vacantes, canales de comunicación presenciales y virtuales, Normatividad sobre Transparencia y Acceso a la información, plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

8. MODELO DE GESTIÓN DE TI

Debe establecerse una estrategia desde el punto de vista de cada uno de los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial: Estrategia TI, Gobierno, Gestión de Información, Sistemas de Información, Servicios tecnológicos y Uso y Apropiación, que permita aplicar la tecnología en el IMTRAC, como contribuyente directo en el mejoramiento de la gestión, alcanzando una mayor eficiencia y transparencia en su ejecución, y brindando información objetiva y oportuna para la toma de decisiones en todos los niveles.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

8.1 Estrategia de TI: Se debe describir la estrategia de TI, que garantice la generación de valor estratégico para la institución pública, el sector y territorio. La estrategia de TI decide las acciones que le permitirán a una entidad cumplir con sus objetivos estratégicos.

8.1.1 Definición de los objetivos estratégicos de TI. El objetivo general consiste en fortalecer, innovar e integrar las soluciones tecnológicas en la entidad, que permitan apropiarse e implementar las soluciones de tecnologías de información y comunicaciones acordes a los estándares y necesidades de la entidad para contribuir al alcance de las metas de un territorio inteligente.

Para el logro de dicho objetivo, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Integrar los sistemas de información de las diferentes dependencias del IMTRAC, que permitan la toma de decisiones sostenibles y eficientes.
- Fortalecer la gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), que permita la adopción de los estándares y lineamientos de la arquitectura empresarial para un desarrollo incluyente, sostenido, participativo y transparente dentro del IMTRAC.
- Definir planes de acción que faciliten la implementación de la política de gobierno digital en el IMTRAC.
- Modernizar la infraestructura e implementar soluciones tecnológicas en el IMTRAC, para el suministro de información con calidad, oportunidad y confiabilidad, facilitando la gestión de la entidad en el cumplimiento de su misión.

8.1.2. Alineación de la estrategia de TI con el plan de desarrollo municipal. Se propende por promover la cultura de transparencia y probidad a través de una comunicación integral con las partes interesadas para construir relaciones de confianza.

Plan estratégico Integral de TI alineado con Plan de Desarrollo Municipal y con arquitectura empresarial, en el que la gestión de TI represente un valor estratégico para la organización.

Toda la información requerida por la entidad, el sector y otras entidades o instituciones, debe ser obtenida desde los sistemas de información, para atender las necesidades de los actores interesados y empoderarnos para su uso efectivo en la toma de decisiones.

8.2 Gobierno de TI: Un pilar fundamental para los retos que propone el PETIC es contar con la organización adecuada, la cual está compuesta por una estructura (organigrama), sus funciones y unos procesos.

El modelo de gobierno del IMTRAC propende por el cumplimiento de la estrategia de TI, se basa en las buenas prácticas de TI establecidas mediante la implementación



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

de Arquitectura Empresarial y las mejores prácticas del TI. Las buenas prácticas proveen de un marco de trabajo integral que ayudan a alcanzar sus objetivos para el gobierno y la gestión de las TI, manteniendo el equilibrio entre la generación de beneficios y la optimización del uso de los recursos.

La implementación de Arquitectura Empresarial permite que las TI sean gestionadas de un modo holístico para todo el instituto, abarcando cada una de las áreas, considerando los intereses relacionados con TI de las partes interesadas y contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y sectoriales.

En el IMTRAC, la cadena de valor se representa en su mapa de procesos, de acuerdo con el Plan Estratégico del mismo, en el cual se puede observar que existen cuatro categorías de procesos: Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación.

El IMTRAC definirá indicadores que le permitan medir el avance en la ejecución de los proyectos y actividades del plan estratégico de TI

8.3. Gestión de Información: Con el fin de favorecer el proceso de toma de decisiones basado en la información que se extrae desde las diferentes fuentes de información, es necesario fomentar el desarrollo de la capacidad de análisis que permitan enriquecer la política, la estrategia, y los mecanismos de seguimiento, evaluación y control.

Con este propósito el IMTRAC adelantará iniciativas que busquen contar con herramientas orientadas al seguimiento, análisis y a la presentación y publicación según los ciclos de vida de la información y los diferentes públicos o audiencias de análisis.

El IMTRAC trabajará sobre los siguientes principios de Gestión de Información: Información desde una Fuente Única, Información de Calidad, Información como Bien Público, Información en Tiempo Real, Información pública como Servicio.

También el IMTRAC desarrollará una Arquitectura de Información, a través de su sitio web buscando facilitar al máximo los procesos de comprensión y asimilación de la información que genera la entidad, así como las tareas que ejecutan los usuarios en los espacios de información y participación definidos.

8.4 Sistemas de Información: Para apoyar los procesos misionales y de apoyo en una, es importante contar con sistemas de información que se conviertan en fuente única de datos útiles para la toma de decisiones en todos los aspectos; que garanticen la calidad de la información, dispongan recursos de consulta a los públicos de interés, permitan la generación de transacciones desde los procesos que generan la información y que sean fáciles de mantener. Que sean escalables, interoperables, seguros, funcionales y sostenibles, tanto en lo financiero como en lo técnico.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

La arquitectura de sistemas de información organiza los sistemas de acuerdo a su categoría: misional, apoyo, servicios de información digitales y de direccionamiento estratégico. Esta arquitectura es el punto de partida en el ejercicio de Arquitectura Empresarial.

Bajo este esquema, el IMTRAC elabora los lineamientos tecnológicos en la implementación de sus sistemas de información. Los sistemas de información que apoyan el sector operativo son:

- SECOP II
- SIGEP
- SUIT
- CHIP
- COBRO COACTIVO
- TESORERÍA
- LIQUIDADORES DE INTERÉS
- PORTAL WEB
- PQRSD
- FURAG
- CORREO INSTITUCIONAL
- MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los sistemas de información, deben ser respaldados de acuerdo a la frecuencia de actualización de sus datos, guardando respaldos históricos periódicamente. Es indispensable llevar una bitácora oficial de los respaldos realizados, asimismo, los CD, DVD, Discos externo y Servidores de respaldo deberán guardarse en un lugar de acceso restringido con condiciones ambientales suficientes para garantizar su conservación. En cuanto a la información de los equipos de cómputo personales, se recomienda a los usuarios que realicen sus propios respaldos en los servidores de respaldo externo (Google Drive) o en medios de almacenamiento alternos.

El soporte técnico a los sistemas de información se planea de forma periódica para garantizar el máximo rendimiento y el mejor funcionamiento de los recursos de información y así mismo disminuir los factores de riesgo que amenazan permanentemente estos recursos.

8.5 modelo de gestión de servicios tecnológicos: Para disponer los sistemas de información es necesario desarrollar la estrategia de servicios tecnológicos que garanticen su disponibilidad y operación, entre los cuales debemos aplicar: criterios de calidad y procesos de gestión de servicios de tic, infraestructura, conectividad, servicios de operación, mesa de servicios, procedimientos de gestión.

8.6 Uso Y Apropiación: Herramientas y estrategias encaminadas a concientizar a funcionarios y usuarios sobre las oportunidades que presenta el uso de tecnologías



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

de la información en su ámbito personal y profesional, mejorando su productividad y calidad de vida al hacer uso consciente de sistemas de información, dispositivos, herramientas de comunicación sincrónicas y asincrónicas, buscadores Web, entre otros.

9. MODELO DE PLANEACIÓN

La definición del Plan Estratégico de TIC 2024 en el IMTRAC, es el resultado del análisis de las necesidades de las áreas que conforman la entidad, el marco normativo, situación actual, entendimiento estratégico, continuidad del negocio, procesos institucionales, activos de información, sistemas de información, infraestructura de TI y el análisis de mejores prácticas en la industria de TI, para la planificación y ejecución de los proyectos de las tecnologías de información y comunicaciones.

El modelo debe establecer: Lineamientos y/o Principios que Rigen el Plan Estratégico de TIC, Estructura de Actividades Estratégicas, Plan Maestro o Mapa de Ruta, Proyección de Presupuesto Área TI, Plan de Intervención Sistemas de Información, Plan Proyectos de Servicios Tecnológicos, Plan Proyecto de Inversión.

10. PLAN DE COMUNICACIONES PETI

Con el fin de favorecer las comunicaciones al interior de Función Pública con a sus grupos de valor, se identifican los siguientes grupos de interesados a quienes debe darse a conocer el Plan Estratégico de Sistemas de Información – PETI y la estrategia definida: Alta dirección, jefes de área, Comité Institucional de gestión y desempeño, directores y dueños de procesos misionales y estratégicos, servidores públicos y contratistas que se ven impactados con el PETI. Se pueden utilizar los siguientes canales: Correo institucional, Intranet, Cartelera.